PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN A LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE.

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto el fijar las Condiciones Técnicas del contrato de suministro de GASÓLEO tipo C, destinado a calefacción de Colegios Públicos del Ayuntamiento de Portugalete.

2.- OBJETIVOS DEL CONTRATO.

Los objetivos del presente contrato son:

1) la consecución del mejor precio de compra de combustible
2) la mejora del suministro.

El contrato obligará al suministrador a la entrega del combustible de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas estas con carácter estimado.

3.- COLEGIOS PÚBLICOS

La prestación de este servicio de suministro para los siguientes centros, en los que se especifica el nombre, su ubicación y cantidad y capacidades de los depósitos, son los siguientes:

CPI Antonio Trueba (C/ Abátxolo s/n)

TK-1 de 7,5 m3 Nº instalación:48-CL-A-1980-09-8746 Edificio Nuevo
TK-2 de 10 m3 Nº Instalación: 48-CL-A-1970-09-4779 Edificio Antiguo

CEIP Kanpazar (Grumete Diego s/n)

TK- 1 de 10 m3 Nº instalación: 48-CL-A-1983-09015

CEIP Maestro Zubeldia (C/ Maestro Zubeldia s/n)

TK-1 de 7,5 m3 Nº Instalación: 48-CL-A-1979-8047
TK-2 de 7,5 m3 Nº Instalación: 48-CL-A-1982-8911

CEIP Ruperto Medina

TK-1 de 10 m3 Nº Instalación: 48-CL-A-1981-8750

CEIP Virgen de la Guía (C/ Axular s/n)

TK-1 de 10 m3 Nº Instalación: 48-CL-A-1972-5863

4.- CONSUMOS ESTIMADOS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El volumen de gasóleo a consumir dependerá de las horas de calefacción demandadas, que a su vez dependerá de la condiciones climatológicas del periodo de tiempo que se considere.

El consumo estadístico en litros para los diferentes colegios ha sido el siguiente:

Año	TOTAL LITROS
2011	57.332,00
2012	59.831,00
2013	60.417,00
2014	55.304,00
2015	67.896,00
2016	71.212,00
2017	54.012,00
2018	70.037,00
2019	74.504,00
2023	59.000,00
2024	67.544,00

Para establecer el presupuesto del contrato se establece un volumen medio anual de 63.400,00 litros de gasóleo de calefacción a suministrar a los colegios dependientes del Ayuntamiento de Portugalete.

5.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

El combustible suministrado deberá cumplir las especificaciones técnicas del los productos petrolíferos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre, que fija especificaciones de gasóleos en concordancia con los de la UE o del que en su momento esté en vigor.

Se deberá satisfacer toda la normativa nacional de referencia, en lo relativo al desarrollo de actividad de venta de combustibles a terceros, así como de la metrología y control de precios de los productos petrolíferos.

La Administración, siempre que lo estime oportuno, podrá proceder al análisis de muestras del combustible suministrado por el adjudicatario durante el periodo de ejecución del contrato. La valoración de los análisis tendrá como referencia las especificaciones técnicas ofertadas por el adjudicatario, pero considerando como especificaciones mínimas las recogidas en el citado Real Decreto.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad ofertados por el licitador y exigidos por la normativa vigente podrá exigirse la acreditación de la trazabilidad del combustible.

En el caso que el ayuntamiento lo solicite, junto con cada parte de entrega o factura que expida, el suministrador entregará un certificado de Garantía de Calidad y de Cantidad.

El Ayuntamiento podrá solicitar igualmente cualquier otra documentación que estime conveniente sobre el producto suministrado, como procedencia, características, homologación y calibración de contadores, etc.

6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro se ajustará a los siguientes condicionantes:

6.1.- PEDIDOS:

Los pedidos del combustible, se podrán realizar mediante por teléfono o por correo electrónico.

En el pedido se dejarán claramente especificados los siguientes datos:

1. Fecha y Hora del pedido
2. Persona que ha hecho el pedido.
3. Nombre del edificio
4. Punto de descarga (en el caso que exista más de uno por edificio)
5. Cantidad a suministrar
6. Persona de contacto en la descarga y nº de tel.
7. Horario para la descarga

El adjudicatario deberá conocer el punto de descarga, así como las condiciones del mismo (lugar para estacionar, longitud de la manguera, horario del centro,....).

6.2.- PLAZOS DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá realizar los suministros en un plazo de tiempo no superior a 48 horas (exceptuando sábados, domingos y festivos), desde el pedido efectuado por el Ayuntamiento.

En un caso excepcional, el suministrador se compromete a efectuar el pedido en un plazo no superior a 24 horas, sin carga supletoria.

6.3.- RECEPCIÓN. PARTE DE ENTREGA

Los suministros se realizarán en las bocas de descarga de los depósitos de las instalaciones de almacenamiento del centro, mediante camiones apropiados equipados con contador y certificado por órgano competente.

En las operaciones de llenado se llevará un especial cuidado para evitar derramamientos o cualquier riesgo o menoscabo en los bienes.

Al finalizar la descarga, se entregará un parte de entrega o albarán a la persona municipal responsable de la descarga (generalmente el conserje del edificio) para su firma y comprobación.

En este documento se incluirán básicamente los siguientes datos:

- Lugar de suministro.
- Fecha y hora del suministro.

- Cantidad suministrada.
- Datos del vehículo que efectúa la descarga

El volumen recibido será el verificado, por la persona municipal responsable de la descarga, en el contador instalado en el vehículo de transporte.

7.- AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INSTALACIONES

Si durante el período en vigor del contrato de suministro se aumentará el número de Colegios o edificios susceptibles de suministro de gasóleo-C, el Adjudicatario se obliga a atender los pedidos para los citados Centros, en las mismas condiciones estipuladas en el Pliego.

Así mismo, si durante el mismo período alguna instalación se clausurase, se reducirá el objeto de la prestación del suministro para la misma.

8.- FACTURACIÓN

Se facturará el suministro por períodos mensuales vencidos.

La factura deberá contener información individualizada de los suministro efectuados, indicando como mínimo:

- Colegio
- Cantidad descargada.
- Día del suministro.
- Precio vigente establecido en el momento del suministro según el Boletín del petróleo de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea (WEEKLY OIL BULLETIN).
- Bonificación aplicada según % de descuento establecido en la oferta.
- Número de factura.
- Datos Bancarios y fiscales para efectuar el pago.

Las facturas se presentarán en el registro de facturas del ayuntamiento junto con copia de los albaranes correspondientes, y en las que se detallará el nombre del colegio, su dirección, fecha del suministro, tipo de carburante, cantidad en litros, precio unitario e importe total, con el descuento ofertado, aplicando al total resultante los impuestos indicados en el punto anterior y/o aquellos que se implanten durante la vigencia del contrato.

Con las facturas presentadas se acompañará también una fotocopia de los Boletines del Petróleo de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea (WEEKLY OIL BULLETIN) correspondientes al mes que se factura.

9.- PRECIO

El precio del suministro será el precio de referencia establecido para España por el Boletín del petróleo de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea (WEEKLY OIL BULLETIN) en vigor el día de la entrega del suministro. A este precio se le aplicará el descuento en % indicado en la oferta económica.

La oferta económica, será por tanto el porcentaje de descuento a aplicar sobre al precio de referencia establecido para España por el Boletín del petróleo de la Dirección

General de Energía y Transportes de la Comisión Europea (WEEKLY OIL BULLETIN). Este porcentaje de descuento se aplicará antes del IVA

David Lambea
Ingeniero Municipal
Febrero 2025

OBRAS Y MANTENIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
PORTUGALETEKO UDALA
LANAK ETA MANTENUA